

ACTA N° 17-SO-CMGADMO-2024
SESIÓN ORDINARIA N° 17 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO
ADMINISTRACIÓN 2023 -2027
AÑO 2024

En la ciudad de Olmedo, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, con la concurrencia de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del Cantón Olmedo Administración 2023-2027, los señores concejales que integran el concejo municipal y actuando como Secretaria la abogada Vanessa Moreira Castro, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

ALCALDESA: “Muy buenos días compañeros concejales, Directora de Seguridad, Justicia y Vigilancia, Directora Financiera, procurador síndico, señora secretaria, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número diecisiete del año 2024. Señora secretaria sírvase constatar el quorum reglamentario”.

SECRETARIA: “Si señora alcaldesa, con su venia procedo a constatar el quorum correspondiente a la sesión ordinaria número diecisiete del año 2024 celebrada por este concejo:

- Calero Mendoza Samanta Rachel, **Presente;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **Presente;**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **Presente;**
- Miele Loo Javier Paolo, **Presente;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **Presente;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **Presente.**

Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran presentes en esta sesión los cinco (5) concejales, en consecuencia, existe el quorum de ley”.

ALCALDESA: “Se instala por consiguiente la sesión. Señora secretaria sírvase leer la resolución que sustenta esta sesión”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión ordinaria de concejo: Olmedo 19 de abril del 2024. Ingeniera Lourdes María Guerrero Giler alcaldesa del Cantón Olmedo de la provincia de Manabí, en uso de las facultades que me confiere la Constitución y el Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en el artículo 60, literal C en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, resuelve convocar a los concejales: Calero Mendoza Samanta Rachel, Juiña Miele Miryan Roberta, Guerrero Guerrero Erika Cecibel. Miele Loo Javier Paolo, Miele Macías Jipson Miguel a la sesión Ordinaria Número 17 del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, Administración 2023 - 2027 del año 2024, que se desarrollará el día martes 23 de abril de 2024 a las 10:00 en el salón de sesiones del GAD municipal para tratar:

- **PRIMERO:** Aprobación del acta N° 16-SO-CMGADMO-2024 de la sesión ordinaria N° 16 del Concejo Municipal del GAD Olmedo del año 2024, de fecha de 16 de abril de 2024.
- **SEGUNDO:** Autorización para la adjudicación del local número 16 en el Mercado Artesanal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la señora Ana Luisa Mendoza Meza, una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.
- **TERCERO:** Autorización para la adjudicación del local número 04 en el Mercado Artesanal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la señora Stefani Mishelle Adriano Mendoza una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados

municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.

- **CUARTO:** Informe de actividades realizadas durante la semana por la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón Olmedo.

- **QUINTO:** Asuntos varios.

ALCALDESA: “Compañeros concejales, está en consideración el orden del día, por favor pronúnciense para su aprobación.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señores directores, mociono a que el orden del día sea aprobado”.

CONCEJAL SAMANDA CALERO: “Apoyo la moción”.

ALCALDESA: “Existe una moción en la misma ha sido apoyada, señora secretaria proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samanta Rachel: **a favor;**
- Juiña Miele Miryan Robert: **a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel: **a favor**
- Miele Looor Javier Paolo: **a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel: **proponente a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María: **a favor.**

Señora Alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente; seis (6) votos a favor de la moción. En consecuencia:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 17 CMGADMO-2024 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2024”.

ALCALDESA: “Bien compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a proceder al desarrollo del mismo. Por favor señora secretaria proceda con el primer punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo.

- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DE DIA:** Aprobación del acta N° 16-SO-CMGADMO-2024 de la sesión ordinaria N° 16 del Concejo Municipal del GAD Olmedo del año 2024, de fecha de 16 de abril de 2024.

ALCALDESA: “Compañeros está en consideración el acta de la sesión ordinaria N°16, de fecha de 16 de abril de 2024, si tienen alguna corrección háganla o mocionen para su aprobación”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, señores directores, después de haber leído y estar de acuerdo con su contenido, mociono a que se apruebe el acta de la sesión ordinaria N° 16 de fecha 16 de abril de 2024”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “Apoyo la moción del compañero”.

ALCALDESA: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **a favor**
- Miele Looor Javier Paolo, **proponente a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N°063-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 16-SO-CMGADMO-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 16 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO DEL AÑO 2024, DE FECHA DE 16 DE ABRIL DE 2024”.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el segundo punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Autorización para la adjudicación del **local número 16** en el Mercado Artesanal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la **señora Ana Luisa Mendoza Meza**, una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.

ALCALDESA: “Por favor señores directores dennos sus informes respectivos”.

DIRECTORA SEGURIDAD, JUSTICIA Y VIGILANCIA: “Buenos días, señora alcaldesa, señores concejales, compañeros directores. Según informe número LCDA-AMGC-DSJV-GADMO-2024-23. Dando contestación al memorando número 213-LMGG-A-GADMO-2024 de fecha 17 de abril 2024; se recibió en esta oficina la solicitud de la señora Ana Luisa Mendoza Meza, quien solicita se le conceda en calidad de arrendamiento el local N° 16 del mercado artesanal, En tal virtud cumpla en informar que el local 16 del mercado artesanal está disponible y en buenas condiciones listo para su adjudicación. Señora alcaldesa es todo cuánto puedo informar”.

DIRECTORA FINANCIERA: “Buenos días, señora alcaldesa, señores concejales, compañeros directores. En atención al memorándum GADMO-LCDA-AMGC-DSJV-058-2024, en relación al memorando 213-LMGG-A-GADMO-2024, informo que el local N°16 del mercado artesanal, requerido por la señora Ana Luisa Mendoza Meza, acorde a lo establecido en el artículo 23 de la ordenanza que regula la administración y funcionamiento de mercados municipales, y espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo Manabí y según el cuadro tarifario de costos de arrendamiento del mercado central de víveres de Olmedo Manabí, aprobado por el concejo municipal para el año 2024 mediante resolución 108-CMGADMO-2023; en tal virtud el canon de arrendamiento a aplicar a este local es de 51,15 dólares según el siguiente detalle: el local N° 16 tiene un área de 8,00 M2; el valor por M2 es de 5,00 dólares; dando una tarifa mensual de 51,15 más el IVA da un total de 51,15. Es todo cuanto tengo que informar”.

PROCURADOR SINDICO: “Buenos días estimada alcaldesa, estimados ediles, compañeras directoras, dentro de los dos informes que constan como parte dentro del procedimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la ordenanza sustitutiva que regula la administración control y funcionamiento de mercado municipales de espacios públicos designados a mercados informales y ferias libres de cantón Olmedo una vez revisado el expediente en el cual se detallan los requisitos formales establecidos en el artículo 21 de dicha ordenanza, una vez que se ha dado cumplimiento con cada uno de las fases del procedimiento administrativo de conformidad al artículo 23, esta procuraduría síndica recomienda: se resuelva a través de este Concejo Municipal la autorización de arrendamiento de este bien municipal a favor de la señora Ana Luisa Mendoza Meza, hasta aquí mi intervención”

ALCALDESA: “Muchas gracias compañeros directores, está en consideración el punto compañeros concejales”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “Compañera alcaldesa, compañeros concejales, señores directores. Una vez que hemos escuchado los informes respectivos que confirman que se han cumplido los requisitos establecidos en la ordenanza, mociono para que se autorice la adjudicación del local N° 16 del mercado artesanal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la señora Ana Luisa Mendoza Meza”.

CONCEJAL SAMANDA CALERO: “Apoyo la moción”.

ALCALDESA: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **proponente a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **a favor**
- Miele Loo Javier Paolo, **a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N°064-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL LOCAL NÚMERO 16 DEL MERCADO ARTESANAL A LA SEÑORA ANA LUISA MENDOZA MEZA Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO DE 51,15 USD (CINCUENTA Y UNO 15/100 DÓLARES AMERICANOS) MÁS IVA, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.”

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **TERCERO:** Autorización para la adjudicación del local número 04 en el Mercado Artesanal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la señora Stefani Mishelle Adriano Mendoza una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.

ALCALDESA: “Por favor señores directores les escuchamos sus respectivos informes”.

DIRECTORA SEGURIDAD, JUSTICIA Y VIGILANCIA: “Según informe número LCDA-AMGC-DSJV-GADMO-2024-24. Dando contestación al memorando número 214-LMGG-A-GADMO-2024 de fecha 20 de Abril 2024; se recibió en esta oficina la solicitud de la señora Stefani Mishelle Adriano Mendoza, quien solicita se le conceda en calidad de arrendamiento el local N° 04 del mercado artesanal, tengo a bien comunicar que el local N° 04 del mercado artesanal fue adjudicado anteriormente a la señora Soraida Soledad Salto Hidalgo, pero en función al memorando N330-LMGG-A-GADMO-2024, de fecha 8 de febrero de 2024, se nos remitió oficio suscrito por la señora antes mencionada comunicando su intención de desistir del alquiler del local N° 04, por lo cual se declaró vacante el local antes descrito y en

tal virtud cumpla con informar que el local N° 04 del mercado artesanal está disponible y en buenas condiciones listo para su adjudicación. Señora alcaldesa, es todo cuanto puedo informar”.

DIRECTORA FINANCIERA: “En atención al memorándum GADMO-LCDA-AMGC-DSJV-059-2024, en relación al memorando 214-LMGG-A-GADMO-2024, informo que el local N°04 del mercado artesanal, requerido por la señora Adriano Mendoza Stefani Mishelle, acorde a lo establecido en el artículo 23 de la ordenanza que regula la administración y funcionamiento de mercados municipales, y espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo Manabí y según el cuadro tarifario de costos de arrendamiento del mercado central de víveres de Olmedo Manabí, aprobado por el concejo municipal para el año 2024 mediante resolución 108-CMGADMO-2023; en tal virtud el canon de arrendamiento a aplicar a este local es de 21,50 dólares según el siguiente detalle: el local N° 04 tiene un área de 4,30 M2; el valor por M2 es de 5,00 dólares; dando una tarifa mensual de 21,50 más el IVA da un total de 21,50. Es todo cuanto tengo que informar”.

PROCURADOR SINDICO: “Dentro de los dos informes que constan como parte del procedimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la ordenanza sustitutiva que regula la administración control y funcionamiento de mercado municipales de espacios públicos designados a mercados informales y ferias libres de cantón Olmedo una vez revisado el expediente en el cual se detallan los requisitos formales establecidos en el artículo 21 de dicha ordenanza, una vez que se ha dado cumplimiento con cada uno de las fases del procedimiento administrativo de conformidad al artículo 23, esta procuraduría síndica recomienda: se resuelva a través de este Concejo Municipal la autorización de arrendamiento de este bien municipal a favor de la señora Adriano Mendoza Stefani Mishelle, hasta aquí mi intervención.”

ALCALDESA: “Muchas gracias, compañeros directores está en consideración el punto compañeros concejales”.

CONCEJAL SAMANDA CALERO: “Compañera alcaldesa, compañeros concejales, señores directores, Una vez que hemos escuchado los informes respectivos que confirman que se han cumplido los requisitos establecidos en la ordenanza, mociono para que se autorice la adjudicación del local número 04 en el Mercado Artesanal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la señora Stefani Mishelle Adriano Mendoza”.

CONCEJAL ERIKA GUERRERO: “Apoyo la moción”.

ALCALDESA: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samanda Rachel, **proponente a favor;**
- Juiña Mielles Miryan Roberta, **a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **a favor**
- Mielles Looor Javier Paolo, **a favor;**
- Mielles Macías Jipson Miguel, **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N°065-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL LOCAL NÚMERO 04 DEL MERCADO ARTESANAL A LA SEÑORA ESTEFANI MISHELLE ADRIANO MENDOZA Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN

CANON DE ARRENDAMIENTO DE 21,50 USD (VEINTIUNO 50/100 DÓLARES AMERICANOS) MÁS IVA, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.”

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Informe de actividades realizadas durante la semana por la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón Olmedo.

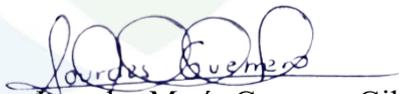
ALCALDESA: “En base a lo concerniente a la semana del lunes 15 al viernes 19 de abril, doy lectura al presente informe. EL DÍA LUNES 15 DE ABRIL recibimos en las oficinas municipales al ingeniero Gregory Vera, director provincial del MTOP Manabí con el propósito de poder conocer de cerca que nos pueda ofrecer el MTOP, gracias a esa conversación llegamos a unos acuerdos, lo importante acá sería poder trabajar de una manera conjunta en beneficio de nuestro cantón. Asimismo, también brindamos atención al público y también recibimos a una comisión de parte de la escuela José Joaquín Olmedo, esta institución educativa en la actualidad se encuentran divididos en dos partes, lo que es el nivel básico están en un lugar y el nivel intermedio está en otro lugar, entonces ellos lo que buscan es unificar esta unidad educativa, pero necesitan de nuestro apoyo, ellos buscan que les demos facilidades para poder rellenar un área que requieren donde van a construir aulas de manera temporal, quizás hasta con paredes de caña, con el propósito de tener a todos los estudiantes en un mismo espacio y de esa manera poder garantizar y asegurar el control, es uno de los propósitos que ellos vinieron para dialogar, en este caso, unir esfuerzos y poderle ayudar con el relleno, ellos dotarán de lo que es la maquinaria y solicitan les demos una volqueta para poderlo realizar. Es bueno que tanto los docentes como también el comité de padres de familia tengan esta iniciativa, se les ve muy empoderados y con ganas de que la unidad educativa cada día también crezca más. EL DÍA MARTES 16 DE ABRIL, tuvimos el conversatorio con parte de la asociación “3 de abril” de la “La Clemencia” este grupo vino con diferentes propósitos entre esos: dejaron enmarcados que hay un espacio su comunidad La Clemencia que es municipal y que actualmente está totalmente deteriorado, ellos solicitan que ese espacio se lo entreguemos en comodato para ellos hacer la readecuaciones y de esta manera poder darle vida y mantener las reuniones de esta importante asociación y asimismo ponerle al servicio de la colectividad de La Clemencia y de todos quienes conforman la asociación. Nos reunimos también con el señor jurídico quien se hizo cargo de hacer todas las averiguaciones para que procedamos más adelante con el comodato que obviamente también tiene que salir desde el concejo, ya que como como Concejo ustedes autorizan para entregar en comodato ese espacio; el objetivo final es darle vida, porque actualmente esa construcción ya está totalmente deteriorada, de igual manera nos solicitaron que nosotros como municipio toda la ayuda que podamos brindarles, le indicamos que le podemos aportar con arena, con piedra, para lo que es la construcción del aumento que van a hacer; ellos realizarán actividades para comprar el techo, el cemento y poderle dar un toque, para que quede bonito y ellos a través de un comodato le den vida. Así mismo al día martes 16 de abril, participamos activamente de la sesión de concejo y se brindó atención a la ciudadanía. EL DÍA MIÉRCOLES 17 DE ABRIL, se brindó atención a la ciudadanía, y en el patio de máquinas me reuní con los obreros que laboran cada día allí, también estuvimos con el mecánico viendo todos los informes que se han dado en los mantenimientos que se le da a la maquinaria y lo que falta por hacer, el propósito es que esas máquinas las tengamos listas para las aperturas y para las nuevas intervenciones, quedamos de solicitar los informes al mecánico, compañero José Andrés Cedeño nuevamente para poder tenerlo a él en la próxima sesión y que

él nos emite el informe de lo que son las maquinarias y todo lo que se ha logrado hacer hasta este momento. Así mismo fue muy satisfactorio compañeros ver el trabajo que los obreros vienen desarrollando, porque es muy bonito ver que ellos también se empoderan de los espacios y le brindan la readecuación al área que estaba ubicada para lo que es el arreglo de maquinarias, yo creo que el compañero Jipson si la conocía que estaba totalmente deteriorada, con un zinc ya pasado, les caía toda la lluvia, el sol y no podían trabajar mientras llovía; ellos se empoderaron de esa situación me pidieron una colaboración y ellos también aportaron y se le cambió todo lo que es el techo y la estructura, le colocaron rieles y un techo y actualmente se protegerán bajo sombra, sea del sol o de la lluvia. Yo los felicité porque da gusto que ellos colaboran con sus recursos para arreglar un espacio que en sí es de la municipalidad, es muy bonito poder ver como ellos cuidan y mejoran su espacio de trabajo, por otro lado, también se conversó de la posibilidad en lo posterior de hacer el cerramiento y ellos han daban algunas sugerencias, porque por ambos lados del cerramiento está un poco caídos y eso no brinda seguridad a los bienes de la institución que están dentro. Entonces, el propósito es que, junto con ellos, con la mano de obra que puedan aportar, de la manera que podamos nosotros hacer, con pocos recursos poderle dar unas herramientas y obviamente garantizar la seguridad tanto de los bienes, como de ellos, mientras están allí en guardianía en horario de la noche y durante el día también. Si es algo que va a precautar la seguridad de todos los compañeros. A la vez, se inauguró la escuelita de forestación en la Junta de riego Pajarito, ellos a través del MAG realizaron la gestión e inauguraron una escuelita de forestación que básicamente los van a capacitar a ellos para trabajar de una manera más integrada con la naturaleza. , por decreto presidencial no hubo labores, sin embargo, sí hicimos algunas actividades para poder seguir avanzando con los trabajos en nuestro cantón, fuimos a la comunidad de la clemencia a donde son los terrenos de la asociación 3 de abril y ya pudimos evidenciar de cerca el estado del terreno que nos habían solicitado y podernos comprometer en lo que podemos apoyar como municipio. Compañeros estas son las actividades realizadas en la semana anterior, es todo cuanto puedo informar compañeros. Señora secretaria, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **QUINTO:** Asuntos varios.

ALCALDESA: “Si no hay otro punto que tratar damos por finalizada la sesión, agradeciendo a todos por su participación en esta convocatoria. Siendo las 10:39 del día 23 de abril de 2024 en la sala de sesiones del GAD Olmedo”.



Ing. Lourdes María Guerrero Giler
ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO



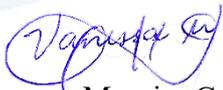
Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA
N° 17 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO
ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027
AÑO 2024**

RESOLUCIÓN N°063-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 16-SO-CMGADMO-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 16 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO DEL AÑO 2024, DE FECHA DE 16 DE ABRIL DE 2024”.

RESOLUCIÓN N°064-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL LOCAL NÚMERO 16 DEL MERCADO ARTESANAL A LA SEÑORA ANA LUISA MENDOZA MEZA Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO DE 51,15 USD (CINCUENTA Y UNO 15/100 DÓLARES AMERICANOS) MÁS IVA, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.”

RESOLUCIÓN N°065-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL LOCAL NÚMERO 04 DEL MERCADO ARTESANAL A LA SEÑORA STEFANI MISHALLE ADRIANO MENDOZA Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO DE 21,50 USD (VEINTIUNO 50/100 DÓLARES AMERICANOS) MÁS IVA, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.”



Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL